

ORDENANZA Nº 227

ELIMINA LAS MATERIAS REALIDAD NACIONAL I y II DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CA-RRERAS QUE SE DICTAN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL.-

BUENOS AIRES, 14 de abril de 1976.

VISTO:

Las Resoluciones Nº 36/75 y Nº 178/75 y los programas de las asignaturas "REALIDAD NACIONAL I" y "REALIDAD NACIONAL II", correspondientes a los planes unificados 1975, y

CONSIDERANDO:

Que estas asignaturas llamadas culturales han permitido distorsiones conceptuales, tendiendo sistematicamente a politizar al alumnado de manera obligatoria y partidaria, dificultando el desarrollo individual de una crítica libre y autónoma.

Que es necesario analizar profundamente la implementación en la Universidad Tecnológica Nacional de una verdadera y libre actividad cultural tan necesaria a la formación del alumno tecnológico.

Por ello, y atento a las atribuciones conferidas por la Junta Militar,

EL DELEGADO DE LA JUNTA MILITAR EN LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1º: Eliminar las asignaturas "REALIDAD NACIONAL I" v "REALIDAD NACIONAL II". en todas las Unidades Académicas de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º: Derógase todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: Registrese. Comuniquese. Cumplido, archivese.-

Comodoro Antenor Hector ECHENIQUE DELEGADO DE LA JUNTA MILITAR